



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 164-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 25 de Julio del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 13695 de fecha 12 de Julio del 2019, gestionado por la **Sra. GLORIA YOLANDA QUISPE MAYTA** identificada con **DNI N° 40249800**, con domicilio en el Psje. Miguel Ángel N° 115 AA.HH 7 de Octubre, 6ta Zona, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida del **COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO LAS EMPRENDEDORAS DEL MERCADO DEL OVALO DE LA 6TA ZONA, Distrito El Agustino**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el **26 de ABRIL del 2019**, el **COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO LAS EMPRENDEDORAS DEL MERCADO DEL OVALO DE LA 6TA ZONA, Distrito El Agustino**, efectuó la elección de su Junta Directiva por un período de uno (1) año, **desde el 26 de Abril del 2019 al 25 de Abril del 2020**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus vecinos en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás norma aplicables.

Que, la Junta Directiva del **COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO LAS EMPRENDEDORAS DEL MERCADO DEL OVALO DE LA 6TA ZONA, Distrito de El Agustino**, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento de la Ordenanza N° 331-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 331-MDEA y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento de la Junta Directiva del **COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO LAS EMPRENDEDORAS DEL MERCADO DEL OVALO DE LA 6TA ZONA**, Distrito de El





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

Agustino e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del **COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO LAS EMPRENDEDORAS DEL MERCADO DEL OVALO DE LA 6TA ZONA**, Distrito de El Agustino, correspondiente al período de uno (1) año, del 26 de Abril del 2019 al 25 de Abril del 2020.

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO LAS EMPRENDEDORAS DEL MERCADO DEL OVALO DE LA 6TA ZONA		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2020		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	Gloria Yolanda, QUISPE MAYTA	40249800
SECRETARIO DE ACTAS	Nery, QUISPE CRISOSTOMO	28486478
SECRETARIO DE ECONOMIA	Livia , SEGURA SANTOS	09425141
FISCAL	Jheny Rocío, HUARINGA POMAJULCA	09777397

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL